

**SEGURO
DE
PORTADORES DE DATOS**

Octubre, 1996

SEGURO DE PORTADORES DE DATOS (SPD)

ARTICULO 1: OBJETO DEL SEGURO

Quedan asegurados los siguientes objetos especificados en la póliza de seguro:

- a) datos (informaciones legibles por máquina), p.ej. datos fijos y variables provenientes de ficheros y bancos de datos, datos de programas estándar fabricados en serie, datos de programas de confección individual en estado de funcionamiento;
- b) los portadores de datos (memorias de datos para informaciones legibles por máquina) en los cuales se encuentran memorizados los datos asegurados, siempre que estos portadores de datos sean intercambiables por el usuario, p.ej. discos magnéticos, cintas magnéticas, disquetes.

ARTICULO 2: LUGAR DEL SEGURO

Quedan asegurados los datos y portadores de datos:

- a) dentro de cada uno de los establecimientos del tomador del seguro;
- b) dentro de los lugares de depósito externo;

Las copias de seguridad también están aseguradas durante el transporte entre los lugares de establecimiento y depósito.

ARTICULO 3: DAÑOS Y RIESGOS ASEGURADOS

Se trata de un daño asegurado:

- a) si un portador de datos resulta dañado o destruido por un evento imprevisto* de tal forma que ya no se puede leer ni escribir en él mediante máquina o
- b) en caso de pérdida de un portador de datos por robo o asalto.

* ver definiciones

SEGURO DE PORTADORES DE DATOS (SPD)

ARTICULO 4: PAGO DE INDEMNIZACION

El pago de una indemnización está sujeto a los siguientes criterios:

a) El asegurador indemniza en caso de pérdida o modificación desventajosa de los datos o programas asegurados debido a un daño asegurado: los gastos necesarios de

- la nueva entrada de datos y programas a máquina a partir de los portadores de datos de seguridad
- la nueva entrada a máquina o manual de datos y programas a partir de programas originales o de los comprobantes existentes con el tomador del seguro (incluidas la recopilación y preparación de los mismos)
- la reposición y nueva entrada de datos de sistema y de programas estándar;

en un daño asegurado en los portadores de datos

- los gastos de reposición de los mismos hasta la suma asegurada indicada en la póliza de seguro.

b) El importe de indemnización se obtiene deduciendo el deducible convenido de la suma de indemnización calculada.

c) Si los datos no han sido reconstruidos dentro de doce meses contados a partir de la producción del siniestro, el asegurador indemnizará únicamente el costo de la reposición de los portadores de datos.

ARTICULO 5: EXCLUSIONES

5.1. Bienes excluidos

No se aseguran:

- a) portadores de datos no intercambiables por el usuario (p.ej. discos fijos, memorias a base de semiconductores);
- b) datos y programas memorizados sólo dentro de la memoria operativa de la unidad central.

SEGURO DE PORTADORES DE DATOS (SPD)

5.2. Riesgos excluidos

No se aseguran los daños en portadores de datos y las pérdidas de datos ocurridos por las siguientes causas:

- a) daños por guerra, guerra civil o actos similares así como los daños causados por confiscación oficial, ocupación por fuerzas militares o de la policía o por formaciones de combate regulares o irregulares;
- b) daños por huelga, cierre patronal, alboroto, conmoción civil o actos de terrorismo*, es decir, actos violentos con motivación política, social, ideológica o religiosa;
- c) daños por terremoto, erupción volcánica, maremoto y mareas consiguientes, huracán, tifón, ciclón, tornado;
- d) daños por riesgos nucleares;
- e) daños por dolo del tomador del seguro o sus representantes*;
- f) daños indirectos de todo tipo, como p.ej. pérdida de beneficios, pérdida de explotación, etc.;
- g) daños garantizados por terceros en su calidad de suministrador (fabricante o distribuidor), agencia de transporte o contratista o debido a un pedido de reparación;
- h) desgaste, deterioro, envejecimiento, fallo de componentes* sin influencia externa;

5.3. Gastos excluidos

No se aseguran los gastos

- a) que se deben a una modificación o mejora de los datos asegurados efectuadas con ocasión del siniestro;
- b) adicionales (p.ej. gastos de compra de una nueva licencia) que se deben a una protección de los datos o programas contra copiado, acceso o medidas similares (p.ej. conector protector de copiado, medidas de codificación).

* ver definiciones

SEGURO DE PORTADORES DE DATOS (SPD)

ARTICULO 6: OBLIGACIONES

En interés de una prevención de daños el tomador del seguro

- a) efectuará un aseguramiento adecuado de sus datos
- b) observará las prescripciones e indicaciones del fabricante con respecto al mantenimiento y cuidado de la instalación informática y de los portadores de datos.

En caso de haber incumplido una de estas obligaciones, el asegurador quedará exento de su obligación a indemnizar, siempre y cuando el daño se deba a la inobservancia de estas obligaciones.

ARTICULO 7: SUMA ASEGURADA

La suma asegurada debe ser calculada de tal forma que corresponderá a los gastos de reposición o nueva entrada de los datos y programas incluyendo el gasto de reposición de los portadores de datos (Artículo 4.a.).

ARTICULO 8: INFRASEGURO

La suma asegurada se fijará a "Primer Riesgo" de común acuerdo con el tomador del seguro. No se aplicará infraseguro.

SEGURO DE PORTADORES DE DATOS (SPD)

DEFINICIONES

Componente electrónico

En este contexto se entiende como elemento o componente electrónico la unidad a cambiar normalmente en un caso de reparación (unidad de cambio).

Contrato de mantenimiento integral

Un contrato que prevé las medidas necesarias para un servicio impecable (mantenimiento preventivo) abarcando también la reparación de daños y perturbaciones en el funcionamiento resultantes del servicio normal sin influencia del exterior (mantenimiento correctivo).

Evento imprevisto

Son imprevistos aquellos eventos que el tomador del seguro o sus representantes no han previsto oportunamente.

Huelga, motín, conmoción civil, actos de terroristas

- Huelga: Negación a trabajar de un grupo de trabajadores de una empresa con el fin de imponer metas económicas o políticas.
- Motín: Manifestaciones violentas destinadas a la agitación para trastornar la situación imperante de poder a través de infracciones, actos ilegales o de combate contra las autoridades de orden público.
- Conmoción civil: Manifestaciones violentas que no pueden ser calificadas como motín, que se manifiestan en forma de agitación y que conducen a disturbios o actos ilegales.
- Actos de terrorismo y sabotaje: Actos clandestinos organizados con metas ideológicas y/o políticas, realizados por individuos o grupos y destinados contra personas individuales o objetos económicos.
 - con la finalidad de impresionar al público y de crear un clima de inseguridad general (terrorismo)
 - con la finalidad de estorbar el tráfico público o el funcionamiento de empresas de servicio o de la industria de fabricación (sabotaje)

SEGURO DE PORTADORES DE DATOS (SPD)

Programas listos y en condiciones de funcionamiento

Son aquellos programas cuyo desarrollo está concluido, que han pasado todos los test de prueba con éxito o cuyo funcionamiento eficaz se ha comprobado en el servicio diario.

Representantes

Propietarios, socios o demás órganos de representación legal de empresas.

Técnica de abastecimiento

Las instalaciones de la técnica de abastecimiento son particularmente las instalaciones de climatización, equipos de alimentación eléctrica independientes (alimentación eléctrica ininterrumpida), instalaciones alternativas de red, transformadores de frecuencia así como todas las demás instalaciones destinadas a mantener la disposición de servicio de una instalación electrónica.

COMENTARIOS AL SEGURO DE PORTADORES DE DATOS

1. **El Seguro de Portadores de Datos (SPD) como cobertura complementaria**
2. **Datos y portadores de datos asegurables**
 - 2.1. Datos
 - 2.2. Portadores de datos
3. **Suma asegurada**
 - 3.1. Gastos de reconstrucción
 - 3.1.1. Gastos de reconstrucción de datos de textos
 - 3.1.2. Gastos de reconstrucción de datos gráficos
 - 3.1.2.1. Determinación de los gastos de reconstrucción de datos gráficos de forma similar a los datos de texto
 - 3.1.2.2. Determinación de los gastos de reconstrucción a través de la consulta individual
 - 3.1.2.3. Principios a tener en cuenta en el seguro de datos gráficos
 - 3.2. Cálculo de la suma asegurada
 - 3.2.1. Cálculo de la suma asegurada considerando datos de archivo
 - 3.2.2. Cálculo de la suma asegurada para datos gráficos (consulta individual)
 - 3.3. Infraseguro
4. **Comentarios sobre el alcance de cobertura**
 - 4.1. Daños asegurados
 - 4.2. Recopilación, preparación de datos
 - 4.3. Datos en la memoria operativa
 - 4.4. Daños causados por desgaste, deterioro, envejecimiento, fallo de componentes sin influencia externa
 - 4.5. Obligaciones
5. **Condiciones normales de riesgo**

COMENTARIOS AL SEGURO DE PORTADORES DE DATOS

6. Factores de ampliación de la cobertura básica

- 6.1. Transporte de portadores de datos
- 6.2. Adquisición de informaciones a través de terceros

7. Circunstancias que influyen en el riesgo

- 7.1. Circunstancias agravantes del riesgo
 - 7.1.1. Aseguramiento de datos y depósito externo de las copias de seguridad en mayores intervalos de tiempo
 - 7.1.2. Portadores de datos bajo el nivel de tierra
- 7.2. Circunstancias aminorantes del riesgo
 - 7.2.1. Aseguramiento de datos y depósito externo de las copias de seguridad en intervalos muy reducidos
 - 7.2.2. Armarios y salas de seguridad de datos

1. El Seguro de Portadores de Datos (SPD) como cobertura complementaria

El SPD se entiende como seguro complementario al Seguro de Daños Materiales (SDM) y se puede contratar solamente si para la instalación en cuestión existe ya un de SDM contratado con el mismo asegurador.

2. Datos y portadores de datos asegurables

2.1. Datos

Por principio se aseguran todos los datos memorizados en forma legible por máquina en portadores de datos (portadores para informaciones legibles por máquina) fuera de la memoria operativa de la unidad central de una instalación PED (Proceso Electrónico de Datos); a estos pertenecen sobre todo los datos en unidades de disco fijo.

En particular, se trata de

- datos fijos y variables de ficheros o bancos de datos,
- datos de programas estándar provenientes de programas fabricados en serie,
- datos de programas del usuario provenientes de programas individuales y dispuestos a funcionar.

2.2. Portadores de datos

Se aseguran todos los portadores de datos que, de acuerdo a su destino, pueden ser intercambiados por el usuario y utilizados repetidamente. Los portadores de datos intercambiables son p.ej. disquetes, cintas magnéticas, cassettes, discos fijos removibles. Estos portadores de datos no se aseguran en la cobertura de daños materiales; en el SPD están cubiertos a pesar de que no se consideren explícitamente en el cálculo de la suma asegurada debido a su valor despreciable con respecto al valor de los datos. Los portadores de datos no intercambiables como p.ej. los discos fijos, memorias a base de semiconductores, etc., que forman parte integral del hardware, están cubiertos por el SDM.

3. Suma asegurada

3.1. Gastos de reconstrucción

La finalidad del SPD es ofrecer al cliente una protección contra el "peor de los casos", es decir, cuando se hayan perdido o modificado incluso los datos de seguridad. De acuerdo a esta intención se determinará la suma asegurada. Debe ser calculada de tal forma que en caso de siniestro, estén a disposición suficientes medios financieros para la nueva entrada manual de la cantidad de datos que sea digna de ser reconstruida.

En la elaboración de datos hay que distinguir principalmente entre datos de textos y datos gráficos (datos CAD - diseño asistido por ordenador-/desktop publishing). Los datos gráficos requieren una mayor capacidad de memoria.

3.1.1. Gastos de reconstrucción de datos de textos

Como base para la determinación de los gastos de reconstrucción de datos de textos se puede referir a la velocidad media de escribir de una mecanógrafa (el promedio de una entrada manual de 1 MB de textos es de aprox. 166 horas: $100 \text{ caracteres/min} \times 60 \text{ min./hora} = 6.000 \text{ caracteres/hora}$; $1.000.000 \text{ caracteres} : 6.000 \text{ caract./hora} = \text{aprox.} 166 \text{ horas}$) y su sueldo promedio por hora. Otra referencia importante es la determinación de la cantidad de datos dignos de reconstrucción.

Según la experiencia, esta cantidad de datos dignos de reconstrucción se condiciona por:

- la capacidad existente de memoria del sistema PED (en MB)
- la densidad de ocupación y
- un factor de la cuota de datos dignos de reconstrucción

En la suma asegurada influyen además:

- el tiempo de reconstrucción de 1 MB (166 horas) y
- el salario por hora para la entrada manual de datos

COMENTARIOS AL SEGURO DE PORTADORES DE DATOS

Según esto, el gasto de reconstrucción para datos de textos se calcula conforme a la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} & \textit{capacidad de memoria} \\ & \times \textit{factor de densidad de ocupación} \\ & \times \textit{factor de cuota de reconstrucción} \\ & \times 166 \textit{ (tiempo de reconstrucción de 1 MB de datos)} \\ & \times \textit{salario/hora} \\ & = \textit{gastos de reconstrucción} \end{aligned}$$

Para el cálculo de los gastos de reconstrucción en el SPD es necesario conocer el coste del salario/hora para la entrada manual de datos o del personal que efectúa la reconstrucción de los datos.

3.1.2. Gastos de reconstrucción de datos gráficos

En el caso de los datos gráficos la generalización no resulta tan fácil. Los datos gráficos pueden constituir una mezcla de textos y diagramas, de fotografías, imágenes, planos de construcción o situación, páginas de catálogos o folletos turísticos u otros. El gasto de reconstrucción de estos tipos de datos varía de uno a otro.

En principio hay dos formas de determinación del gasto de reconstrucción:

- la consulta individual;
- un procedimiento similar al de los datos de textos.

3.1.2.1. Determinación de los gastos de reconstrucción de datos gráficos de forma similar a los datos de textos

Si no es posible obtener datos concretos del asegurado, se puede elegir la misma forma de cálculo que se ha utilizado en caso de los datos de textos para determinar el gasto de reconstrucción.

Como base para el cálculo sirven las siguientes consideraciones:

Para la nueva entrada manual de 1 MB de datos CAD se requieren aprox. 40 horas (por dibujo aprox. 1 MB de caracteres, para la reconstrucción de un dibujo aprox. 40 horas ó 5 días/hombre).

Para la nueva entrada manual de datos de desktop publishing (mezcla de textos, fotografías y gráficas) se pueden calcular para 1 MB de caracteres una media de aprox. 40 horas (50 kB por página; 2 horas de reconstrucción por página; 1.000.000 : 50.000 = 20 páginas; 20 páginas x 2 horas = 40 horas).

COMENTARIOS AL SEGURO DE PORTADORES DE DATOS

De acuerdo a la determinación del gasto de reconstrucción de datos de textos (ver 3.1.1.) resulta la siguiente fórmula para los datos gráficos:

$$\begin{aligned} & \text{capacidad de memoria} \\ & \times \text{factor densidad de ocupación} \\ & \times \text{factor cuota de reconstrucción} \\ & \times 40 \text{ (tiempo de reconstrucción de 1 MB de datos)} \\ & \times \text{costo de salario/hora } (\emptyset 1,65 \times \text{costo de datos de textos}) \\ & = \text{gasto de reconstrucción} \end{aligned}$$

El gasto de salarios para la reconstrucción de datos CAD/desktop publishing (datos gráficos) se sitúa en un promedio de 65 % por encima del gasto de entrada de datos de textos. Ello se debe a la mayor calificación del personal requerido.

3.1.2.2. Determinación de los gastos de reconstrucción a través de la consulta individual

Para la determinación del gasto de reconstrucción de datos gráficos se proponen los siguientes pasos:

- Indicar el espacio de memoria requerido para los datos gráficos en todos los medios de memoria pertenecientes al cliente. (se considerarán también los datos de archivo ya que en la elaboración de amplias cantidades de datos gráficos a menudo existe una parte de ellos que se encuentra solamente en el archivo. Si este es el caso, se deben memorizar los datos gráficos en dos medios diferentes de datos para garantizar el back-up de los mismos. Esto significa en la práctica, que tiene que existir un segundo archivo).
- Indicar el espacio de memoria para los datos de back-up (para la determinación del gasto de reconstrucción hay que restar el volumen necesario de memoria para los datos de back-up del espacio total de memoria).
- Indicar el porcentaje de estos datos que son dignos de reconstrucción (en un caso catastrófico sólo una parte de los datos suele ser digna de reconstrucción).
- Indicar el espacio de memoria que se requiere por término medio de un objeto gráfico (bajo objeto gráfico se entienden planos, dibujos, imágenes, diagramas, etc. A este respecto, solamente el usuario puede dar informaciones exactas. Esta pregunta sirve para determinar el número de objetos gráficos a asegurar. En algunos casos, el usuario estará en condiciones de estimar directamente el número de gráficos existentes).

COMENTARIOS AL SEGURO DE PORTADORES DE DATOS

- Indicar el tiempo que se requiere por término medio para la reconstrucción de un objeto gráfico (la contestación se orienta por el modo de reconstrucción previsto, p.ej. escáner, totalmente manual, etc.)
- Indicar el salario por hora de la persona encargada de los trabajos de reconstrucción. (Los gastos se orientan por el nivel general del coste de salarios en el país y por la calificación requerida de las personas encargadas).

Estas consideraciones permiten desarrollar la siguiente fórmula para la determinación individual del gasto de reconstrucción:

$$\begin{aligned} & \text{necesidad completa de memoria para los datos gráficos} \\ & \text{(incluidos los datos de archivo)} \\ - & \text{necesidad de memoria para los datos de back-up} \\ = & \text{cantidad existente de datos gráficos} \\ \times & \text{factor de la cuota digna de reconstrucción} \\ = & \text{cantidad de datos digna de reconstrucción} \\ : & \text{espacio medio de memoria por objeto gráfico} \\ = & \text{número de objetos gráficos} \\ \times & \text{tiempo medio de reconstrucción por objeto gráfico} \\ \times & \text{salario por hora} \\ = & \text{gasto de reconstrucción} \end{aligned}$$

3.1.2.3. Principios a tener en cuenta en el seguro de datos gráficos

Una condición previa para la asegurabilidad de datos gráficos (se aplica análogamente a los datos de textos) es:

- los datos tienen que ser reconstruibles, es decir, el cliente tiene que disponer de fuentes de datos para poder reconstruir los datos perdidos;
- los datos tienen que existir en forma doble, en dos portadores de datos separados (normalmente: datos originales y de back-up); si se han borrado los datos originales, hay que efectuar una segunda copia para el archivo.

3.2. Cálculo de la suma asegurada

La suma asegurada del SPD se calcula como sigue:

$$\begin{aligned} & \text{gasto de reconstrucción (ver 3.1)} \\ + & \text{gastos de reposición de programas estándar} \\ = & \text{suma asegurada} \end{aligned}$$

COMENTARIOS AL SEGURO DE PORTADORES DE DATOS

Los gastos de reposición de portadores de datos intercambiables no se consideran en la determinación de la suma asegurada ya que son despreciables con respecto al gasto de reconstrucción.

El coste de salarios/hora tomado como base para la determinación de la suma asegurada tienen que indicarse en la póliza. En caso de siniestro constituyen la base de liquidación del mismo.

3.2.1. Cálculo de la suma asegurada considerando datos de archivo (cintas magnéticas, disquetes, salvo copias de seguridad)

El seguro de datos de archivo siempre es posible cuando se han duplicado los datos y se han depositado en lugares distintos. La suma asegurada se calcula según la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} & \text{capacidad total de memoria en todos los portadores de datos (en MB) -} \\ & \text{discos fijos y portadores de datos externos, salvo copias de seguridad -} \\ & \times \text{ factor de reconstrucción} \\ & \times \text{ coste de salarios/hora} \\ & = \text{gasto de reconstrucción} \\ & + \text{gastos de reposición de programas estándar} \\ & = \text{suma asegurada} \end{aligned}$$

3.2.2. Cálculo de la suma asegurada para datos gráficos (consulta individual)

Tomando como base los supuestos en los apartados 3.1.2.2. y 3.1.2.3. resulta la siguiente fórmula para la determinación de la suma asegurada:

$$\begin{aligned} & \text{necesidad total de memoria para datos gráficos (en MB)} \\ & - \text{disco fijo y portadores de datos externos, salvo datos duplicados -} \\ & \times \text{ factor de la cuota digna de reconstrucción} \\ & : \text{Ø espacio de memoria por objeto gráfico} \\ & \times \text{Ø tiempo de reconstrucción por objeto gráfico} \\ & \times \text{salario por hora} \\ & = \text{gasto de reconstrucción} \\ & + \text{gastos de reposición de programas estándar} \\ & = \text{suma asegurada} \end{aligned}$$

COMENTARIOS AL SEGURO DE PORTADORES DE DATOS

3.3. Infraseguro

Si, en caso de siniestro, se constata que la suma asegurada convenida es inferior al gasto requerido para la liquidación del siniestro, el asegurador indemnizará hasta el monto de la suma asegurada convenida. Dado que se trata de un Seguro a Primer Riesgo se renuncia a la aplicación de infraseguro.

4. Comentarios sobre el alcance de cobertura

4.1. Daños asegurados (SPD Artículo 3)

Es condición previa para que exista obligación de indemnizar el que se haya producido un daño material en el portador de datos o un robo y la pérdida de datos a causa de los mismos. Se considerarán como exclusiones para esta cobertura las mismas que para el SDM.

4.2. Recopilación, preparación de los datos (SPD Artículo 4.a)

El alcance de cobertura incluye, junto con la reposición y la nueva introducción de datos/programas, también

- los gastos de recopilación (p.ej. organización, clasificación, selección y verificación, etc.)

y

- la preparación (p.ej. copiado a partir de microficheros, transformación de informaciones en comprobantes a formularios listos para la nueva entrada, etc.)

a partir de los comprobantes existentes con el tomador del seguro, siempre que sea necesario para la nueva entrada de los datos. La verificación de las existencias de datos introducidos también está incluido en el seguro.

Los gastos pertinentes no se consideran explícitamente en el cálculo de la suma asegurada.

No se aseguran los gastos para conseguir comprobantes o informaciones a través de terceros o fuera del lugar de seguro. Estos pueden ser cubiertos mediante un seguro adicional.

4.3. Datos en la memoria operativa (SPD Artículo 5.1.b)

Los datos, que se hallan solamente en la memoria operativa o principal (módulo RAM) de un procesador, no están incluidos en el seguro. Por regla general se trata de cantidades reducidas de datos ya que - por razones de seguridad de datos - en la mayoría de los programas las modificaciones de datos se memorizan temporalmente en intervalos muy cortos en el disco fijo. Tan pronto como se encuentren memorizados en el disco fijo están incluidos en el seguro.

COMENTARIOS AL SEGURO DE PORTADORES DE DATOS

4.4. Daños causados por desgaste, deterioro, envejecimiento, fallo de componentes sin influencia externa (SPD Artículo 5.2.h)

Los gastos causados por "desgaste, deterioro y envejecimiento" quedan excluidos de la cobertura de seguro. Desgaste/deterioro se produce p.ej. en el cojinete de bolas de la unidad de marcha. Un cojinete de bolas deteriorado puede provocar un aterrizaje de cabeza. La cabeza de escritura/lectura toca la superficie del disco magnético y destruye la capa magnética; incluso puede resultar destruida la cabeza de escritura/lectura y en muchos casos se pierden datos.

4.5. Obligaciones (SPD Artículo 6)

El tomador del seguro tiene la obligación de efectuar un aseguramiento adecuado de los datos. Bajo aseguramiento de datos se entiende la realización de copias de todos los ficheros de operación (programas y datos) en portadores de datos intercambiables de modo que las existencias de datos originales y de seguridad se encuentran memorizados en distintos portadores de datos (p.ej. disco fijo y disquete).

En este sentido, una copia en otra sección del disco fijo o en otro disco fijo del mismo procesador no constituye un aseguramiento de datos. El aseguramiento de los datos se refiere a todos los ficheros de operación que sufrieron modificaciones (aseguramiento incremental de datos). Las copias de seguridad tienen que depositarse como mínimo en un contenedor cerrado (p.ej. un armario de acero con cierre de seguridad, mejor en un armario especial de seguridad de datos). La frecuencia del aseguramiento de datos (p.ej. semanal, quincenal, mensualmente) tiene que ser acordada con el tomador del seguro. El aseguramiento tiene que efectuarse por lo menos una vez por la semana. El depósito exterior de los datos tiene que efectuarse por lo menos mensualmente en otra zona de incendio.

Además, el tomador del seguro tiene que velar por el cumplimiento de las indicaciones del fabricante con respecto al mantenimiento y la conservación de las instalaciones informáticas y de los portadores de datos.

COMENTARIOS AL SEGURO DE PORTADORES DE DATOS

5. Condiciones normales de riesgo

Bajo las siguientes puntos se consideran condiciones normales de riesgo:

A Con respecto a las instalaciones aseguradas y su lugar de montaje:
ver comentarios al SDM 4.A y 4.B.

B Con respecto a los portadores de datos a asegurar:

- 1) Observancia de las condiciones de climatización normalmente exigidas por el fabricante de los portadores de datos

	Servicio	Almacenamiento y transporte
Temperatura	+ 10°C - + 32°C	+ 5°C - + 32°C
Humedad relativa del aire	20 % - 80 %	20 % - 80 %

- 2) Observancia de los intervalos de climatización previos al uso de los portadores de datos, recomendados por el fabricante;
- 3) Almacenamiento de los portadores de datos en estantes/armarios estables;
- 4) Almacenamiento de los portadores de datos en salas a nivel o encima del nivel de tierra;
- 5) Transporte de portadores de datos a los lugares de depósito externo en contenedores apropiados de transporte;

C Con respecto a los datos a asegurar

- 1) aseguramiento semanal de los datos;
- 2) depósito externo mensual de los datos de seguridad en otra zona de incendio.

6. Factores de ampliación de la cobertura básica

6.1. Transporte de portadores de datos

Los daños ocurridos durante el transporte de las copias de seguridad entre los lugares de explotación y depósito externo están incluidos en la cobertura básica. (ver SPD Artículo 2). El lugar de depósito externo se indicará en la propuesta o en la póliza.

Los daños ocurridos durante el transporte de otros portadores de datos distintos a las copias de seguridad dentro del ámbito de la póliza pueden ser asegurados mediante una cobertura adicional.

6.2. Adquisición de informaciones a través de terceros

Como se indica bajo el apartado 4.2., los gastos necesarios de adquisición de comprobantes o informaciones a través de terceros o fuera del lugar de seguro no son objeto del SPD. Este tipo de gastos puede ser cubierto mediante un seguro adicional.

COMENTARIOS AL SEGURO DE PORTADORES DE DATOS

7. Circunstancias que influyen en el riesgo

7.1. Circunstancias agravantes del riesgo

7.1.1. Aseguramiento de datos y depósito externo de copias de seguridad en mayores intervalos de tiempo

Como se indica en el apartado 5., se entienden como condiciones normales de riesgo un aseguramiento semanal de los datos y un depósito externo mensual de las copias de seguridad.

Aseguramiento significa la producción de copias en portadores de datos externos (es decir, intercambiables por el usuario) magnéticos u ópticos. Depósito externo significa el almacenamiento de copias de seguridad en otra zona de incendio.

Si no se efectúa como mínimo un aseguramiento semanal de los datos y un depósito externo mensual de las copias de seguridad, se considera riesgo agravado.

7.1.2. Portadores de datos bajo el nivel de tierra

Si se almacenan los portadores de datos bajo el nivel de tierra o si se procesan datos en locales bajo el nivel de tierra, se agrava el riesgo.

7.2. Circunstancias aminorantes de riesgo

7.2.1. Aseguramiento de datos y depósito externo de copias de seguridad en intervalos muy reducidos

Si se efectúa un aseguramiento de datos o un depósito externo de las copias de seguridad en intervalos inferiores al aseguramiento semanal o depósito mensual, se mejora el riesgo.

7.2.2. Armarios y salas de seguridad de datos

Si se almacenan los portadores de datos en armarios/salas de aseguramiento de datos apropiados, es decir, que se hallan protegidos durante 60,90 ó 120 minutos - según el modelo - contra las influencias directas de un incendio (siempre entendido que los armarios/salas se encuentran cerrados). Si se depositan los portadores de datos en este tipo de contenedores en los lugares de explotación o de depósito externo, se aminora el riesgo.